ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes enero del año dos mil veintitrés, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 6952/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Licitación Pública Nacional- Ad Referéndum Nº 03/2022, "Mantenimiento y Reparación de Edificios"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 2 de diciembre de 2022, según Nota PR/GC/2022/8150.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 6 de enero del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *GMA S.R.L.*
- *DYD Arquitectura y Construcción S.R.L.*
- *Mes Ingeniería S.A.*
- *Construtex S.A.*
- *Carlos Alberto Peralta Ortellado.*
- *Víctor Julián Ayala Perdomo*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas, quedando detalladas de la siguiente manera:

N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	GMA S.R. L	Gs. 102.938.794
2	D y D Arquitectura y Construcción S.R. L	Gs. 95.903.932
3	Mes Ingeniería S.A	Gs. 137.725.811
4	Construtex S.A	Gs. 125.252.666
5	Carlos Alberto Pallares Ortellado	Gs. 102.695.410
6	Víctor Julián Ayala Perdomo	Gs. 94.860.589

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas ***GMA S.R.L., D y D Arquitectura y Construcción S.R.L., Mes Ingeniería S.A, Construtex S.A., Carlos Alberto Perales Ortellado, Víctor Julián Ayala Perdomo*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos	**GMA S.R.L.**	**DyD Arquitectura y Construcción S.R.L.**	**Mes Ingeniería S.A.**	**Construtex S.A**	**Carlos Alberto Perales**	**Víctor Julián Ayala Perdomo**
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el Formulario Estándar Sección Formularios	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos Legales						
Oferentes Individuales. Personas Físicas	***GMA S.R.L.***	***DyD Arquitectura y Construcción S.R.L.***	***Mes Ingeniería S.A.***	***Construtex S.A***	***Carlos Alberto Perales Ortellado***	***Víctor Julián Ayala Perdomo***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

Oferentes Individuales Personas Jurídicas	***GMA S.R.L.***	***DyD Arquitectura y Construcción S.R.L.***	***Mes Ingeniería S.A.***	***Construtex S.A***	***Carlos Alberto Perales Ortellado***	***Víctor Julián Ayala Perdomo***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.						

Capacidad Financiera

Documentos	***GMA S.R.L.***	***D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.***	***Mes Ingeniería S.A.***	***Construtex S.A***	***Carlos Alberto Perales Ortellado***	***Víctor Julián Ayala Perdomo***
Balance General de los últimos tres (3) años 2019, 2020 y 2021	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Experiencia Requerida

Documentos	***GMA S.R.L.***	***D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.***	***Mes Ingeniería S.A.***	***Construtex S.A***	***Carlos Alberto Perales Ortellado***	***Víctor Julián Ayala Perdomo***
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Capacidad Técnica

	GMA S.R.L.	***D y D Arquitectura y Construccion***	***Mes Ingeniería S.A.***	***Construtex S.A***	***Carlos Alberto Perales Ortellado***	***Víctor Julián Ayala Perdomo***
Planilla de especificaciones Técnicas debidamente firmadas, foliadas y selladas.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

Declaración Jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada y suficiente, necesaria para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado, así como el personal técnico calificado para el efecto.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada que todo el Personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de laos trabajos, así como otros equipos de seguridad según tareas que este ejecutado.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Los equipos y herramientas pueden ser propios o alquilados, en caso de ser propios deberán presentar facturas a nombre del comprador o documentos que avalen la propiedad del bien, en cuanto a los vehículos se deberá presentar cédula verde con la debida inscripción en el registro de Automotores a nombre de la empresa, en caso	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

de estar en trámite de compra se podrá presentar copia del Contrato Privado de compra - venta y una constancia emitida por la Escribanía que garantice que la titulación se halla en trámite , En caso de ser alquilado, se deberán presentar los documentos respaldatorios por medio de una carta compromiso alquiler emitida por el propietario y documentos de propiedad del mismo. Además, no debe estar comprometido con otra empresa.						
Declaración Jurada, que está en capacidad de brindar en tiempo y forma los servicios requeridos.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
La empresa debe presentar en carácter de Declaración Jurada, los datos de un persona, con su número de celular y correo electrónico, la cual será encargado de atender los requerimientos de la convocante, las 24 hs. del día durante el periodo de duración del Contrato.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

Copia del registro profesional expedido por el MOPC del ingeniero y Arquitecto.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Matricula de Comerciante del Oferente.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por las firmas ***GMA S.R.L., D y D Arquitectura y Construcción S.R.L., Mes ingeniería S.A., Construtex S.A., Carlos Alberto Peralta Ortellado y Víctor Julián Ayala Perdomo*** *constatando que algunos de los precios ofertados, se encuentran por encima del quince por ciento (15%) y por debajo del veinticinco por ciento (25%), del precio referencial establecido para el presente proceso licitatorio; solicitados por la Convocante mediante notas, su justificación correspondiente de conformidad a la normativa vigente, expuesta anteriormente, así también documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los cuales no fueron presentados en su oferta.*

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo que antecede, se visualiza que todas las empresas, remitieron las contestaciones correspondientes en tiempo y forma, a fin de analizar los documentos y los precios de sus ofertas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Ante los precios referenciales, y de los precios ofertados, por las empresas citadas en el análisis técnico realizado, cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Cabe recordar que la solicitud de aclaración realizada por este Comité, conforme consta en las documentaciones remitidas han sido agotadas en las instancias correspondientes en virtud a la normativa que hace a la materia, oportunidad en la que los oferentes demuestren claramente la viabilidad del precio ofertado, con elementos claros que permitan analizarlo de manera sencilla, utilizando los métodos de comparación, con presupuestos, valores de mercados, entre otros, para el eficaz cumplimiento de los servicios, objeto de este llamado.

Teniendo en cuenta el análisis expuesto anteriormente, se da continuidad al proceso de Adjudicación, por lo cual se trae a colación los documentos presentados por las empresas.

Seguidamente se realiza el análisis de los precios remitidos por la empresa de ***Víctor Ayala Perdomo****, coligiendo que según el desglose de sus precios ofertados remitidos a solicitud de la Convocante, los mismos se consideran viables, de conformidad a los precios de mercado, siendo esta la propuesta más económica para este llamado, y visualizando que la misma reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el presente llamado.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

Por su parte, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de esta Institución, el análisis de las ratios de las empresas que presentaron sus ofertas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"****, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"****, se* ***RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, quedando detallado de la siguiente manera:*

-Víctor Ayala Perdomo con RUC N° 1514327-9, *por un monto mínimo de* ***seiscientos millones de Guaraníes (Gs. 600.000.000)*** *y un monto máximo de* ***unos mil doscientos millones de Guaraníes (Gs. 1.200.000.000).***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. Fany Sánchez; *Directora*
Dirección de Servicios Generales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL AD REFERENDUM Nº 03 /2022
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"
ID: 422.175

NEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de Ratios

RAZÓN SOCIAL:	**Víctor Ayala Perdomo**

LIQUIDEZ	2019		2020	%	2021	%	PROMEDIO
Activo Corriente	3.631.782.320	1,00	3.661.884.560	10,74	4.267.579.895	18,89	10,21
Pasivo Corriente	848.7880.155		340.3848.987		225.917.500		
ENDEUDAMIENTO	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**2021**	**%**	
Pasivo Total	1.403.388.155	0,27	225.917.500	0,05	562.688.987	0,10	0,14
Activo Total	5.236.074.236		4.977.3219.648		5.450.703.822		
SOLVENCIA	**2019**	**%**	**2020**	**%**	**2021**	**%**	
Resultado	485.269.338	0,15	581.844.580	0,13	810.255.661	0,22	0,50
Capital	3.261.583.922		4.328.097.840		3.746.653.260		

LIQUIDEZ	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad

Lic. ***Fany Sánchez;*** *Directora*
Dirección de Servicios Generales